INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCION Nº 07/2014
"ALQUILER DE EQUIPO INFORMATICO, MIGRACION DE DATOS, SISTEMAS Y APLICACIONES DEL EQUIPO AS/400"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las 15:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR Nº 677/14** de fecha 11 de agosto de 2014, a los efectos de evaluar la oferta presentada para el **"Alquiler de Equipo Informático, Migración de Datos, Sistemas y Aplicaciones del Equipo AS/400"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del presente llamado a Contratación por Vía de la Excepción.

En ese sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación por Excepción Nº 07/2014 **"Alquiler de Equipo Informático, Migración de Datos, Sistemas y Aplicaciones del Equipo AS/400"**, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución PR Nº 564/2014 de fecha 02 de julio de 2014.

2. Antecedentes

a) Solicitud del llamado:

Por Memorándum GG/UTIC/DG/033/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, el Departamento de Gestión de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación solicita el inicio del procedimiento para la Contratación por Vía de la Excepción para el servicio de migración de datos, sistemas y aplicaciones alojadas en la actual AS/400 (HW: IBM AS/400 9402-400, Sw: OS/400 V3R7), a una nueva AS/400 compatible, que quedaría instalado en la Planta de PETROPAR en Villa Elisa en la modalidad de alquiler con mantenimiento preventivo o correctivo en cualquier día de la semana, las 24 horas.

Por Memorándum GG/UTIC/024/2014 de fecha 21 de mayo de 2014, la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación solicita a la Gerencia General dar curso favorable a la solicitud realizada por Memorándum GG/UTIC/DG/033/2014.

El pedido de Contratación por vía de la Excepción se realiza amparándose en el inciso g) "*razón técnica o urgencia impostergable*" del Art. 33 de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" para el Alquiler de Equipo Informático, Migración de Datos, Sistemas y Aplicaciones del Equipo AS/400 para la Planta de Villa Elisa.

b) Programa Anual de Contrataciones (PAC/ID):

El presente llamado fue incluido en el PAC con Nº de Orden 279.117 por Nota UOC Nº 0444/2014 de fecha 05 de junio de 2014.

c) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria se encuentra prevista en el Sub Grupo 250 – "Alquileres y Derechos" del Presupuesto de PETROPAR para el Ejercicio 2014 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Para el ejercicio correspondiente al año 2015, quedará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación.

d) Autorización del inicio del llamado, Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

Resolución PR Nº 564/2014 de fecha 02 de julio de 2014 QUE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 07/2014 **"ALQUILER DE EQUIPO INFORMATICO, MIGRACION DE DATOS, SISTEMAS Y APLICACIONES DEL EQUIPO AS/400".**

e) Adendas y Aclaraciones:

La Unidad Operativa de Contratación ha respondido las consultas realizadas a través de la Adenda N° 1 de fecha 05 de agosto de 2014.

f) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR Nº Nº 677/2014, de fecha 11 de agosto de 2014, los siguientes funcionarios: José María Rojas Cardozo, Aníbal Ramón Trinidad y Bibiana Fretes, designándose como coordinador del Comité de Evaluación y responsable de elevar el informe de recomendación en tiempo y forma al funcionario José María Rojas Cardozo.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCION Nº 07/2014
"ALQUILER DE EQUIPO INFORMATICO, MIGRACION DE DATOS, SISTEMAS Y APLICACIONES DEL EQUIPO AS/400"

g) Invitaciones Cursadas:

Según consta en el expediente se ha cursado invitación a la siguiente firma:

1. PS LINE S.A. en fecha 04 de agosto de 2014 con reporte de transmisión vía fax N° 01 0213418 de fecha 04 de agosto de 2014, 14:25 hs.

h) Documentos que acreditan el supuesto de Excepción:

1. Dictamen UOC Nº 008/2014 de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 17 de junio de 2014.
2. Nota Interna DJU/689/2014 de la Dirección Jurídica de fecha 20 de junio de 2014.
3. Resolución PR Nº 564/2014 de la Presidencia de PETROPAR de fecha 02 de julio de 2014.

3. Acto de Apertura de Ofertas.

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 12 de agosto del año dos mil catorce, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura del sobre presentado.

La oferta presentada pertenece a la siguiente empresa:

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Guaraníes	Monto Asegurado Guaraníes	Firma Aseguradora	Nº de Póliza de Seguro	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	**PS LINE S.A.**	269.856.000	8.700.000	Seguros Chaco S.A.	22.1508.11188 /000	Del 12/08/14 al 10/12/14 - 120 días.

4. Evaluación de la Oferta

En virtud a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con lo establecido Art. 11 del Decreto 21.909/03 **"Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03"** la función del Comité de Evaluación es el estudio y análisis de las ofertas presentadas a fin de verificar su cumplimiento con respecto a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución PR Nº 564/2014 de fecha 02 de julio de 2014.

Este comité deja constancia que no se encuentra dentro de sus funciones, el análisis de las documentaciones emitidas por las Autoridades que originaron el procedimiento ni las circunstancias por la cual se encuentra acreditado el supuesto de Contratación por Excepción, sino el análisis exhaustivo de las ofertas y la verificación de su cumplimiento o no con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado.

El informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección, en sí propiamente no constituye un acto administrativo que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante, y no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma. El acto mismo que define el inicio del procedimiento de Contratación es la resolución por la cual se autoriza la Excepción, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se designa al Comité de Evaluación y el acto administrativo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la Resolución de Adjudicación, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley que lo justifiquen.

Seguidamente se procederá a realizar la evaluación de la oferta presentada conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03.

4.1 - Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. Además este Comité incluye como Documento Sustancial Declaración Jurada de no hallarse entre las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03, conforme a la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCION Nº 07/2014
"ALQUILER DE EQUIPO INFORMATICO, MIGRACION DE DATOS, SISTEMAS Y APLICACIONES DEL EQUIPO AS/400"

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos establecidos:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PS LINE S.A.
1	Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y preparado.	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Se deja constancia que la Firma PS LINE S.A. ha presentado Constancia SIPE Nº 1310375 en el que consta que el **Poder del Representante se encuentra en estado ACTIVO**, las cuales fueron descargadas y analizadas.

Se verifica que la firma PS LINE S.A. cumple con todas las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2 – Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

La única oferta presentada corresponde a la firma PS LINE S.A.

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Guaraníes (Gs.)
1	PS LINE S.A.	269.856.000

Este comité aclara que no se realizaron correcciones aritméticas en la oferta presentada.

4.3 – Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Se selecciona la única oferta, correspondiente a la Firma PS LINE S.A., a fin de analizar su cumplimiento con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se citan además las documentaciones adicionales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

PS LINE S.A.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCION Nº 07/2014
"ALQUILER DE EQUIPO INFORMATICO, MIGRACION DE DATOS, SISTEMAS Y APLICACIONES DEL EQUIPO AS/400"

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marcas, modelos, configuraciones y demás datos requeridos en la Sección III de Especificaciones Técnica.	CUMPLE
Garantía de los Bienes y Servicios ofertados por el término solicitado en las especificaciones técnicas Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes y servicios compatibles a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los 2 (dos) últimos años, 2012 y 2013. Podrá presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Copia autenticada del Balance General de 2 (dos) ejercicios fiscales "2012 y 2013", los mismos deberán ser acompañados del formulario de pago correspondiente, con el sello de caja.	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifiesta que los Servicios ofertados cumplen con la Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifiesta que está calificado para ejecutar el Contrato en caso de ser adjudicado.	CUMPLE

4.3.1. Análisis de la Situación Financiera – Oferta mas baja.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 36.1)... (a) Capacidad Financiera"***, que expresa.

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años, 2012 y 2013.

b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total.*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años, 2012 y 2013)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los últimos 2 años, 2012 y 2013, no deberá ser negativo

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS.

PS LINE S.A.								
.	RATIO FINANCIERO			RATIO 2012		RATIO 2013	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	70.354.017.231	1,52	69.271.881.265	9,39	5,45	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	46.320.840.733		7.377.842.328			

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCION Nº 07/2014
"ALQUILER DE EQUIPO INFORMATICO, MIGRACION DE DATOS, SISTEMAS Y APLICACIONES DEL EQUIPO AS/400"

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	46.320.840.733	0,56	7.377.842.328	0,09	0,33	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	82.529.468.309		80.621.886.113			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	10.617.368.779	2,12	12.651.800.413	0,23	1,17	CUMPLE
		CAPITAL	5.000.549.124		55.958.549.124			

Teniendo en cuenta el análisis de la situación financiera de la firma **PS LINE S.A,** se constata que la misma cumple con lo solicitado el en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité de Evaluación recomienda calificar a dicha empresa.

4.3.2 Análisis de la Experiencia y capacidad técnica.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)... b) Experiencia y Capacidad Técnica"***, que expresa: *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia y capacidad técnica, con documentos como ser: Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes y servicios compatibles con lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2012 y 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*

Tras el análisis realizado en virtud a las documentaciones presentadas por la firma **PS LINE S.A**. este comité constata que el **"Promedio"** correspondiente a los años 2012 y 2013 de la suma de las facturas presentadas por la **PS LINE S.A**. es superior al 50% del Monto Total de la Oferta.

ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LAS FACTURAS Y CONTRATOS PRESENTADOS POR LA FIRMA PS LINE S.A.

Documento	Número	Fecha de Emisión	Descripción de la Factura o Contrato	Monto de la Factura o Contrato en Dólares Americanos	Monto de la Factura o Contrato en Guaraníes (Gs.)	Observaciones
FACTURA	001-001-0015948	21/08/2012	IBM POWER 750 RS/5000 SYSTEM RACK IBM HMC FLAT PANEL CONSOLE KIT GARANTIA EXTENDIDA GARANTIA 3 AÑOS CLIENTE FINAL TELECEL	200.431,00	880.693.814	Corresponde
FACTURA	001-001-0017958	28/04/2012	IBM POWER 720 GARANTIA EXTENDIDA GARANTIA 3 AÑOS CLIENTE FINAL BNF	46.395,80	197.321.337	Corresponde

SUMA	1.078.015.151
PROMEDIO	539.007.575

OFERTA	269.856.000
50% DE LA OFERTA	134.928.000

Las facturas corresponden a montos en Dólares Americanos. Se utilizó el siguiente criterio para la conversión: *Cotización del Dólar en la fecha de la facturación, según datos históricos de cotizaciones del Banco Central del Paraguay:* (https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/monedas).

Este comité ha realizado en análisis de lo mencionado en el punto más arriba, el cual ha constatado que el "Promedio" correspondiente a los años 2012 y 2013 de la suma de los Contratos

presentados por la firma **PS LINE S.A.** es superior al 50 % del Monto Total de la Oferta. Por lo expuesto cumple con la Capacidad Legal y técnica establecida en la Sección II Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

5. Motivo de la calificación.

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: **"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".**

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

El sistema de Adjudicación es por **EL TOTAL** conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución PR Nº 564/2014de la Presidencia de PETROPAR.

La oferta presentada por la Firma **PS LINE S.A.** se encuentra dentro del precio referencial remitido por la Gerencia de Comercio Exterior para el inicio del llamado.

6. Conclusión o recomendación

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".*

En virtud a las consideraciones mencionadas el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

1.- Adjudicar a la Firma PS LINE S.A. la Contratación por Excepción Nº 07/2014 "Alquiler de Equipo Informático, Migración de Datos, Sistemas y Aplicaciones del Equipo AS/400 por un precio total de Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil (Gs. 269.856.000) IVA incluido.

2.- FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PRE N° 564/14 que Autoriza el llamado y Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PRE N° 677/14 que designa los miembros del Comité de Evaluación
- Acta de apertura de fecha 12 de agosto de 2014.
- Oferta de la firma **PS LINE S.A.**

Se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 18:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

José M. Rojas Cardozo
Coordinador

Aníbal Ramón Trinidad
Miembro

Bibiana Fretes
Miembro